S. 4 · 1644

Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

Luego de conformidad de los dichos señores officiales justiçia y regimiento se a
cordo que para el nombramiento de alcaldes de la hermandad de
el estado de hijosdalgo y del segundo grado y [illegible] de ayun
tamiento se eçen [illegible] de los dichos nombres de los dichos offi
çiales del dicho conçejo en el dicho cantarillo [illegible]
officios y haga por la misma manera que el officio de alguaçil mayor
el regidor que saliere su nombre sea la persona que nombrare
y anssi luego se escrivieron los nombres de los dichos [illegible]
[illegible] en el dicho cantarillo y [illegible]
villa de madera y se echaron en el dicho cantarillo y [illegible]
[illegible] se mando a [illegible] que sacase una çedula
[illegible] y se [illegible] en ella [illegible] de la que
[illegible] del dicho cantarillo el qual dixo que nombra por alcalde
[illegible] el qual [illegible]
de la hermandad desta villa [illegible] alcaide

Allde de la hermdad del estado de hijosdalgo · D. Franco de [illegible]

[illegible] de la villa de Caravaca el qual que
[illegible] y [illegible] nombrado por tal alcalde de la hermandad
do el [illegible] y nombrado [illegible]
dad [illegible]
[illegible] desta villa [illegible]
por lo que no es vezino desta villa [illegible]
capitular [illegible] y [illegible]
y de regidor que lo a nombrado y [illegible] nombrado por tal
[illegible] = y sin embargo [illegible]
alcalde de la dicha hermandad [illegible] regimiento
y de conformidad [illegible] hermandad [illegible]
[illegible] alcalde de la hermandad [illegible] nombraron
[illegible] alcalde de la hermandad
dos [illegible] aprovaron

Pº [illegible]

[illegible] para el año benidero [illegible]

Allde de aguas · Juº Tomas Alcaraz

Luego para el nombramiento de alcalde de aguas que [illegible]
en [illegible] officiales y regidores [illegible]
cantarillo [illegible] una çedula [illegible]
en ella [illegible] Juan Corbalan [illegible]
de aguas [illegible]